

**RELACIÓN DE LA O LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS INFORMADAS POR LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS EN LOS QUE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2024-2025.**

**Alacant**

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>AGOST</b>	<b>CEIP LA RAMBLA (03000047)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT LA MILAGROSA (03000060)</b>	<p>Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.</p> <p>"Menores en situación de desprotección o con necesidades educativas especiales"</p>	<p>Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.</p> <p>Justificación por parte del centro.</p>
	<b>SECCIÓ DE L'IES SAN VICENTE A AGOST (03015531)</b>	Condición legal de familia numerosa.	Según se dispone en el artículo 34 de la Orden 8/2024.
<b>AIGÜES</b>	<b>CEIP MIRADOR D'AIGÜES (03000096)</b>	<p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,</p> <p>Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p> <p>Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.</p>
<b>ALACANT</b>	<b>CEE PÚB. LO MORANT (03015324)</b>	<p>Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.</p> <p>Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.</p> <p>"que un familiar viva cerca del colegio para poder recoger al alumno/a en caso de emergencia. dadas las características de nuestro alumnado y la distancia a veces de los padres del centro al ser comarcal."</p>	<p>Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.</p> <p>Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.</p> <p>empadronamiento familiar</p>

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"itinerario académico. Que el alumno/a después de hacer la TVA quiera hacer el PFQB del centro."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEE PÚB. SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA (03010570)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP 9 D'OCTUBRE (03000722)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Condición de antigua alumna o alumno de algunos de sus padres, madres o tutores legales."	Justificación por parte del centro. Cualquier documento oficial donde conste el dato.
	<b>CEIP AUSIÀS MARCH (03001544)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP AZORÍN (03009683)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		"Que el domicilio donde resida el alumno o la alumna o el puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales se encuentre en las siguientes zonas de Alicante con Código Postal: 03012, 03013, y/o 03015."	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP BENALÚA (03000734)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP CAMPOAMOR (03001601)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP CARLOS ARNICHES (03001571)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP COSTA BLANCA (03015661)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP EL FARO (03015351)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EL PALMERAL (03011161)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Que el domicilio del alumno/a solicitante esté en el código postal del centro (03008)."	Certificado de empadronamiento individual del alumno/a.
	<b>CEIP EL TOSSAL (03009749)</b>	"Padres, madres, tutores legales o familias de acogida que tienen domicilio habitual o domicilio laboral en las antiguas zonas de escolarización 1 o 3 de Alicante. Se puede verificar en la web del Ayuntamiento de Alicante, donde aparecen las distintas zonas y se indican las calles que pertenecen a cada una de ellas."	Empadronamiento o recibo de luz, agua, gas domiciliado o contrato de alquiler.
	<b>CEIP EMILIO VARELA (03010193)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP ENRIC VALOR (03011987)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EUSEBIO SEMPERE (03000692)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP FLORIDA (03001581)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de Ed. Infantil en un centro autorizado comprendido dentro de los siguientes códigos postales: 03007,03006,03008."	Certificado emitido por la dirección del centro de E.I
		"Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales comprendidos en los códigos postales: 03007,03006, 03008."	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024
	<b>CEIP GABRIEL MIRÓ (03010201)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Alumnado cuyo domicilio laboral o familiar se encuentre entre los códigos postales siguientes: 03003, 03005,03006,03007 y 03008."	Presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si hay discrepancia se podrá aportar un certificado de residencia librado por el ayuntamiento. En el caso de contrato de alquiler, se debe acreditar el depósito de fianza (modelo 805 o 806) de la consellería competente en materia de hacienda. Para el domicilio laboral, se aportará un certificado emitido por la empresa en la que acredite su relación laboral.
	<b>CEIP GASTÓN CASTELLÓ (03011859)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP GLORIA FUERTES (03015191)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP ISLA DE TABARCA (03016183)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JOAQUÍN SOROLLA (03001568)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará,

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JOSÉ CARLOS AGUILERA (03010181)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicilio familiar como el laboral de algunos de sus progenitores o tutores legales, en la zona de proximidad donde se ubica el colegio. Por ello se puntuará con un punto a aquellas familias que residan o tengan su domicilio laboral, comprendidos entre los siguientes códigos postales: 03003, 03005, 03006 y 03007."	artículo 31 de la orden 8/2024
	<b>CEIP LA ALBUFERETA (03011045)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP LA ALMADRABA (03019007)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LA CONDOMINA (03002238)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP LA PAZ (03001623)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP LUCENTUM (03009701)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP MANJÓN-CERVANTES (03000709)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MEDITERRÁNEO (03017485)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MONTE BENACANTIL (03011057)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Familia monoparental.	Según se dispone en el artículo 35 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		<b>CEIP MORA PUCHOL (03009971)</b> El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
		<b>CEIP ÓSCAR ESPLÁ (03001854)</b> Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Lugar del domicilio donde resida el alumnado o lugar de trabajo de los progenitores comprendidos en los códigos postales 03009/03010"	Empadronamiento/DNI coincidente con algún recibo de agua, luz, gas o teléfono
		<b>CEIP PEDRO DUQUE (03001507)</b> Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada en el centro educativo, en el momento de la solicitud o en el curso para el que se solicita plaza escolar y no cumplan la condición del artículo 33 de la Orden 8/2024, de ser personal funcionario y el personal laboral de la Generalitat, o de la Administración local."	Las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037)
		<b>CEIP PRÁCTICAS-LA ANEJA (03001647)</b> Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		<b>CEIP RABASSA (03018623)</b> Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP RAFAEL ALTAMIRA (03002101)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP RAMON LLULL (03011173)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP SAN BLAS (03010491)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SAN FERNANDO (03001490)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SAN FRANCISCO DE ASÍS (03001660)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Proximidad del domicilio de familiares (abuelos/tíos) del alumno/alumna al centro escolar."	Orden 8/2024, art. 31
	<b>CEIP SAN GABRIEL (03001659)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Que el domicilio del alumno/a solicitante esté en el código postal del centro (03008)."	Certificado de empadronamiento individual del alumno/a.
	<b>CEIP SAN NICOLÁS DE BARI (03009725)</b>	Pendiente de determinación	
	<b>CEIP SAN ROQUE (03000710)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SANTÍSIMA FAZ (03001957)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP SANTO DOMINGO (03010399)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VORAMAR (03014149)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT ALTOZANO (03011355)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en cualquier colegio de Fomento de Centros de Enseñanza."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT CALASANCIO (03001787)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"• Personal colaborador del centro (monitores, catequistas, personal de empresas que prestan servicios en el centro, etc.)"	contrato de trabajo, contrato colaboración
		"• Tener familia en el Colegio (hasta primos hermanos)"	Libro de familia, DNI.
	<b>CENTRE PRIVAT CENTRO DIOCESANO N.S.DEL CARMEN DE CASALARGA (03001428)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT CEU JESÚS MARÍA (03000904)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Condición de antiguo alumno/a de la Fundación CEU San Pablo de alguno de los progenitores"	Cerificado cursado por el centro de la Fundación en el que haya cursado estudios el progenitor
	<b>CENTRE PRIVAT DON BOSCO - SALESIANOS (03001775)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
	<b>CENTRE PRIVAT INMACULADA (03000849)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en cualquier centro educativo perteneciente a la Compañía de Jesús."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT JESÚS MARÍA-ASÍS (03001210)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT LA PURÍSIMA Y SAN FRANCISCO (03001121)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		"ü Familiares de padres/madres, hasta segundo grado, de alumnos del Centro."	Justificación por parte del centro.
		"ü Colaboración con la entidad titular en actividades de la misma o de otro centro de titularidad franciscana."	Justificación por parte del centro. Justificación por parte de la entidad titular
	<b>CENTRE PRIVAT MARÍA AUXILIADORA (03000965)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro de titularidad de la familia Salesiana."	Justificación por parte del centro.
		"Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de Educación Infantil en un centro con propuestas educativas alineadas a nuestro centro."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT MÉDICO PEDRO HERRERO (03001829)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT NAZARET (03000989)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES (03000758)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO (03001088)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará,

LOCALIDA D	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza o en cualquier centro de la diócesis de Orihuela Alicante"	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT SAGRADA FAMILIA (03001143)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Abuelo/abuela residente en los siguientes códigos postales 03004, 03009, 03010, 03012 se acredita igual que se acredita la puntuación por domicilio de las familias según la normativa."	dni más recibo de agua/luz/ teléfono/ contrato de alquiler.
		"Proximidad al centro. Residencia o trabajo en los siguientes códigos postales 03004, 03012, 03009, 03010 EL domicilio familiar se acreditaría con dirección del dni más factura de agua/ luz/ teléfono/ contrato de alquiler. El domicilio laboral con certificado de empresa. Mismas condiciones que la normativa de admisión vigente."	Según normativa
	<b>CENTRE PRIVAT SAGRADO CORAZÓN HH. MARISTAS (03001167)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna hayan prestado un servicio y/o realizado una actividad de colaboración no remunerada"	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT SAGRADOS CORAZONES (03001179)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN AGUSTÍN (03001180)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Que el padre, madre, tutor o tutora legal, haya estudiado en algún colegio católico al menos durante una etapa escolar."	Certificado emitido por la secretaría de dicho centro donde conste los estudios realizados y las fechas.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN ANTONIO (03001192)</b>		
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Dentro de la unidad familiar existen hermanos menores de 3 años."	Libro de familia o equivalente (certificado de nacimiento, etc)
		"Que el domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales, coincida con el código postal siguiente: 03001, 03003, 03004, 03010, 03012 y 03013."	El domicilio familiar se acreditará mediante la presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler oficial (modelo 805 o 806). Para la justificación del domicilio laboral, las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037)
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ (03001209)</b>		
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ DE CAROLINAS (03001222)</b>		
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JUAN BAUTISTA (03001234)</b>		
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JUAN DE LA CRUZ (03001246)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA MARÍA DEL CARMEN (03001039)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA TERESA-VISTAHERMOSA (03001313)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		"Que se haya solicitado el centro en primera opción exclusivamente para alumnado que solicite plaza escolar para educación infantil y primaria."	Solicitud de admisión
		"Para la admisión en bachillerato, contar con el Consejo Orientador favorable para estos estudios."	Consejo Orientador
	<b>CENTRE PRIVAT SANTÍSSIMO SACRAMENTO FEYDA (03001726)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT VIRGEN DEL ROSARIO (03000813)</b>		
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEP CENTRO DE RECEPCIÓN (03001477)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEP VIRGEN DEL REMEDIO (03001672)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI 1er CICLO BENACANTIL (03001431)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI 1er CICLO RAYUELA (03013571)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI EL TOSSALET (03009968)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES 8 DE MARZO (03013297)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		"Alumnado que ha cursado 4º de ESO durante el año escolar 23/24 en nuestro centro y solicite admisión de bachillerato en nuestro centro."	Según se dispone en la orden 8/2024
	<b>IES ANTONIO JOSÉ CAVANILLES (03001911)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		"Ser alumnado de uno de los colegios adscritos. Alumnado de 6º de primaria del CEIP Benalúa o CEIP José Carlos Aguilera o CEIP Gabriel Miró"	Justificación por parte del centro.
	<b>IES BAHÍA DE BABEL (03012566)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		"La nota media del expediente académico, para la admisión en Bachillerato, sea igual o superior a 7 puntos."	Requisito académico o certificado académico aportado por el solicitante.
	<b>IES CABO DE LA HUERTA (03012645)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		"Condición de alumno que haya finalizado 6º de Primaria en el curso actual en cualquiera de los	Justificación por parte del centro.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		centro adscritos al IES Cabo de la Huerta (CEIP La Albufereta o CEIP Voramar)"	
	<b>IES DOCTOR BALMIS (03013819)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES EL PLA (03015543)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>IES FIGUERAS PACHECO (03001908)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES GRAN VIA (03014861)</b>	"Alumnado que, en la fecha de inicio del proceso de admisión, está cursando 6º de primaria en uno de los centros adscritos al IES Gran Vía."	Justificación por parte del centro.
	<b>IES JAIME II (03000679)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		"Estudiante procedente del centro adscrito que no haya formalizado la confirmación de la plaza."	Certificado emitido por la dirección del centro adscrito al IES Jaime II de Alicante
	<b>IES JORGE JUAN (03001881)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LAS LOMAS (03014460)</b>	"Alumne/a procedent de centre de primària adscrit a l'IES Las Lomas"	Certificat de promoció del centre de primària
	<b>IES LEONARDO DA VINCI (03010120)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES MARE NOSTRUM (03012736)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Alumnado procedente de los centros adscritos al IES Mare Nostrum"	Justificación por parte del centro.
		"Alumnado cuyo domicilio de residencia o del puesto de trabajo de algunos de sus padres, madres o tutores legales, se encuentre ubicado en el distrito postal nº 03008"	Según se dispone en el Artículo 31 de la Orden 8/2024
	<b>IES MIGUEL HERNÁNDEZ (03001891)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		"Alumnado que en 6º de Primaria está matriculado en uno de nuestros centros adscritos (CEIP El Tossal, CEIP Prácticas-La Aneja, CEIP San Roque ) y participa en el proceso de admisión."	Justificación por parte del centro. Acreditación por parte del centro de Educación Primaria
	<b>IES PLAYA SAN JUAN (03013765)</b>	"Pertener a Colegios Adscritos"	Certificado de Escolarización del colegio adscrito

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Antiguo alumno del centro por parte del alumno matriculado"	Justificación por parte del centro.
	<b>IES RADIO EXTERIOR (03015038)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Tener la condición de antiguo alumno del Centro."	Justificación por parte del centro.
	<b>IES SAN BLAS (03011616)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES VIRGEN DEL REMEDIO (03010119)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		"Alumno/a que proviene del centro adscrito"	DNI y solicitud de admisión
<b>ALACANT - EL BACAROT</b>			
	<b>CEIP D'ALACANT - EL BACAROT (03009816)</b>	Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Domicilio familiar o trabajo familiar en la localidad colindante (Torrellano)."	El domicilio familiar se acreditará mediante la presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en los citados documentos se podrá requerir un certificado de residencia librado por el ayuntamiento. En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la conselleria competente en materia de hacienda. En caso de custodia compartida acordada judicialmente, se podrá considerar domicilio familiar el de ambos progenitores indistintamente. Para la justificación del domicilio laboral, las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 0
<b>ALACANT - LA CAÑADA</b>			
	<b>CEIP LA CAÑADA DEL FENOLLAR (03002160)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ALACANT - REBOLLEDO</b>			

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP LOS ALMENDROS (03002241)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>ALACANT - SANTA FAZ</b>			
	<b>CENTRE PRIVAT AIRE LIBRE (03011008)</b>	"Estar matriculado o matriculada en el último curso del segundo ciclo de Educación infantil durante el curso 23-24 en el Centro Priv. de Educación Infantil Aire Libre, autorizado para impartir estas enseñanzas."	Justificación por parte del centro.
<b>ALACANT - VERDEGAS</b>			
	<b>CEIP VERDEGAS (03002305)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>ALACANT - VILLAFRANQUEZA</b>			
	<b>CEIP JUAN BAUTISTA LLORCA (03002317)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT JESÚS MARÍA (03001751)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Familiares de hasta tercer grado de consanguinidad de cualquier trabajador o religiosa que haya prestado o preste servicio en la Congregación Jesús-María."	Justificación por parte del centro.
		"Alumnos procedentes de otro centro Jesús-María"	Justificación por parte del centro.
<b>ALBATERA</b>			
	<b>CEIP CERVANTES (03010107)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEP VIRGEN DEL ROSARIO (03000138)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>EI SANTIAGO APÓSTOL (03010090)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Existencia de hermanos o hermanas en el centro de adscripción."	Certificado de matrícula en el centro de adscripción.
	<b>IES ANTONIO SERNA SERNA (03013698)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ALCOI</b>	<b>CEE PÚB. TOMÀS LLÀCER (03000308)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP EL ROMERAL (03000230)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP HORTA MAJOR (03011628)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03010284)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP SAN VICENTE (03000266)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.  Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT ESCLAVES SCJ ALCOI (03000382)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT JOSÉ ARNAUDA (03000345)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en el centro para el que pide plaza"	Justificación por parte del centro.
		<b>CENTRE PRIVAT LA PRESENTACIÓN (03000357)</b>	
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		<b>CENTRE PRIVAT LA SALLE (03000448)</b>	
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Existencia de familiares (trabajadores o alumnos matriculados en el centro) hasta cuarto grado de consanguinidad."	Libros de familia
		<b>CENTRE PRIVAT SALESIANOS JUAN XXIII (03000424)</b>	
		"Se otorgará el punto en calidad de Circunstancia Específica al alumnado cuyos progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024), hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si anteriormente ha cursado estudios en un colegio salesiano."	Certificado

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CENTRE PRIVAT SAN VICENTE FERRER (03000485)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.  "Se otorgará el punto en calidad de Circunstancia Específica al alumnado cuyos progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024), hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si anteriormente ha cursado estudios en un colegio Salesiano."	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.  Certificado emitido por el centro en el que estudiaron.
	<b>CENTRE PRIVAT SANT ROC (03000473)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.  "Padre/Madre trabajador/a de un Colegio Diocesano."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.  Certificación expedida por el Titular/Director del Centro
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA ANA (03000503)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>EI 1er CICLE EL PARTIDOR (03013561)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES ANDREU SEMPÈRE (03010727)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES COTES BAIXES (03000400)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES PARE VITÒRIA (03000394)</b>	Pendiente de determinación	
<b>ALFAFARA</b>	<b>CRA MARIOLA-BENICADELL (03016079)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>ALGORFA</b>	<b>CEIP MIGUEL DE CERVANTES (03000591)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ALGUENÑA</b>	<b>CEIP VIRGEN DEL REMEDIO (03000606)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ALMORADÍ</b>	<b>CEIP CANALES Y MARTÍNEZ (03002408)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP MANUEL DE TORRES (03009981)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP PASCUAL ANDREU (03013054)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CENTRO PRIVADO SANTA MARÍA DE LA HUERTA (03002433)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES ANTONIO SEQUEROS (03002445)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>IES AZUD DE ALFEITAMI (03010821)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ALMORADÍ - HEREDADES</b>	<b>CEIP DE ALMORADÍ - HEREDADES (03002381)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.  "Proximidad al centro educativo de familiares que estén a cargo del alumno/a durante el horario escolar."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.  Justificación por parte del centro. Certificado empadronamiento
<b>ALTEA</b>	<b>CEIP EL BLANQUINAL (03010880)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.  Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitud de admisión.  Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP GARGANES FOYETA (03012232)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LES ROTES (03011537)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.
	<b>El 1er CICLE MINI-MON (03020587)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES ALTAIA (03010831)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES BELLAGUARDA (03002573)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.  Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Solicitud de admisión.  Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
<b>ALTEA - ALTEA LA VELLA</b>	<b>CEIP ALTEA LA VELLA (03009543)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicilio laboral o familiar coincidente con la antigua área de influencia de la localidad de Altea"	empadronamiento
<b>ALTEA - L'OLLA</b>			
	<b>CEIP LA OLLA (03002615)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat d'Altea."	Empadronament
<b>ASPE</b>			
	<b>CEIP DOCTOR CALATAYUD (03002652)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Padre, madre o tutor legal trabajadores en el centro en el servicio de comedor o limpieza."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP EL CASTILLO (03012244)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP LA PALOMA (03002664)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LA SERRANICA (03011999)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP PERPETUO SOCORRO (03002676)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres o tutores legales, o hermanos y hermanas.	Según se dispone en el artículo 36 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP VISTAHERMOSA (03010508)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRO PRIVADO VIRGEN DE LAS NIEVES (03002721)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>EI 1er CICLO PEÑAS BLANCAS (03013583)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LA NÍA (03002731)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES VILLA DE ASPE (03014800)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>BANYERES DE MARIOLA</b>	<b>CEIP ALFONSO INIESTA (03002767)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT FUNDACIÓ RIBERA (03002779)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES PROFESSOR MANUEL BROSETA (03013704)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENEIXAMA</b>	<b>CEIP DIVINA AURORA (03002792)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENEJÚZAR</b>	<b>CEIP ANTONIO SEQUEROS (03002871)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES BENEJÚZAR (03014587)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENFERRI</b>	<b>CEIP ARGENTINA (03002883)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.
<b>BENIARBEIG</b>	<b>CEIP BENICADIM (03002895)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENIARDÀ</b>	<b>CEIP LA PURÍSSIMA (03002901)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENIDOLEIG</b>	<b>CEIP MESTRAL (03002950)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>BENIDORM</b>			
	<b>CEIP AUSIÀS MARCH (03011550)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP BAUTISTA LLEDÓ (03010302)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EL MURTAL (03015476)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP ELS TOLLS (03014381)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP GABRIEL MIRÓ (03010211)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LA CALA (03003000)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LEONOR CANALEJAS (03003048)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MESTRE GASPAR LÓPEZ (03010314)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03011732)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP PUIG CAMPANA (03011914)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SERRA D'AITANA (03012761)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.  Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.  Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.  Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP SERRA GELADA (03012256)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES (03003073)</b>	"Tendrá un punto aquel alumnado que sea hijo/a, sobrino/a, nieto/a de exalumnos del Centro o de cualquier otro Centro perteneciente a la misma Titularidad."	Para justificar la relación con el Centro: Libro de escolaridad, título de EGB o historial académico o boletín de notas. Para justificar la relación familiar: libro o libros de familia, certificado o certificados de registro necesarios para justificar el parentesco.
	<b>IES BEATRIU FAJARDO DE MENDOZA (03014472)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES BERNAT DE SARRIÀ (03012724)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES L'ALMADRAVA (03010843)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES MEDITERRÀNIA (03015129)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico,	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES PERE MARIA ORTS I BOSCH (03010132)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
<b>BENIGEMBLA</b>			
	<b>CEIP LA PENYA BLANCA (03002949)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENIJÓFAR</b>			
	<b>CEIP SAN JAIME (03003140)</b>	"Ser nacido o nacida en la localidad"	Justificación por parte del centro.
<b>BENILLOBA</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DE LOS DOLORES (03003152)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Famílies que disposen d'una segona residència o la vivenda d'un familiar directe a un dels 14 pobles al que pertany el centre escolar. Es consideren com a familiars directes: iaïos/es i tios/es de l'alumnat."	DNI familiars. Rebutts de vivenda. Padró de les persones propietàries.
	<b>SECCIÓ DE L'IES PADRE ARQUES A BENILLOBA (03015041)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Famílies que disposen d'una segona residència o la vivenda d'un familiar directe a un dels 14 pobles al que pertany el centre escolar. Es consideren com a familiars directes: iaïos/es i tios/es."	DNI dels familiars. Dos rebuts de despeses de la vivenda (llum, aigua...). El padró de les persones propietàries.
<b>BENIMANTELL</b>			
	<b>CEIP BENIMANTELL (03003176)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENIMELI</b>			
	<b>CRA LA RECTORIA (03016614)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENISSA</b>			
	<b>CEE PÚB. GARGASINDI (03010776)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MANUEL BRU (03003231)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES JOSEP IBORRA (03011768)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
<b>BIAR</b>			
	<b>CEIP MARE DE DÉU DE GRÀCIA (03003310)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES DE BIAR (03014848)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BIGASTRO</b>	<b>CEP SAN JOSÉ DE CALASANZ (03014654)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>EI LA PAZ (03013066)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES PACO RUIZ (03014484)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>BOLULLA</b>	<b>CEIP PENYA L'OR (03003334)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BUSOT</b>	<b>CEIP SAN LORENZO MÁRTIR (03003358)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>CALLOSA DE SEGURA</b>	<b>CEIP LA PAZ (03009324)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Estar matriculado en el primer ciclo de Educación infantil, en cualquier centro educativo de 0 a 3 años."	Justificación por parte del centro.
		"Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen ambos una actividad laboral o profesional remunerada."	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Centro de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP PRIMO DE RIVERA (03003450)</b>		
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		"Que el alumno solicitante haya estado escolarizado el curso anterior en una escuela infantil."	Certificado de asistencia expedido por la escuela infantil.
		"Que el padre, madre o tutor legal del alumno solicitante haya sido antiguo alumno de nuestro centro."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP RAFAEL ALTAMIRA (03012578)</b>		
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP SAN ROQUE (03010594)</b>		
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDA D	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓ
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		"Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en cualquier centro para impartir estas enseñanzas."	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		"Que ambos progenitores o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada."	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio de al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CENTRO PRIVADO LA PURÍSIMA (03003498)</b>		
		"1. Que alguno de los padres, madres, tutores legales, hermanos o hermanas del alumno/a solicitante, haya sido antiguo alumno/a del colegio solicitado o antiguo alumno/a de otro colegio de Ideario Católico."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"2. Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación Infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas que sea de la misma titularidad o fundación."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES SANTIAGO GRISOLIA (03013133)</b>		
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES VEGA BAJA (03003486)</b>		
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
<b>CALLOSA D'EN SARRIÀ</b>	<b>CEIP BERNAT DE SARRIÀ (03012268)</b>		
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de

LOCALIDA D	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
			inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP MIRANTBÓ (03003425)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT ALMEDIA (03003449)</b>	Pendiente de determinación	
	<b>IES RODOLFO LLOPIS (03014496)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>CALP</b>			
	<b>CEIP AZORÍN (03010892)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP GABRIEL MIRÓ (03010909)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MEDITERRANI (03003395)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP OLTÀ (03016675)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES IFACH (03013716)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
<b>CAÑADA</b>			
	<b>CRA ELS CALDERONS (03021828)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>CASTALLA</b>			
	<b>CEIP NÚMERO 2 (03020964)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP RICO SAPENA (03003668)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT MARÍA ASUNTA (03003681)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES ENRIC VALOR (03013157)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>CASTELL DE CASTELLS</b>			
	<b>CEIP SERRELLA (03003711)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>CATRAL</b>			
	<b>CEIP AZORÍN (03003735)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES CATRAL (03014502)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>COCENTAINA</b>			
	<b>CEIP BOSCO (03003772)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  "Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada en la localidad del centro que se solicita"	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Contracte de treball, certificat d'empresa
	<b>CEIP REAL BLANC (03009336)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Pendiente de determinación	
	<b>CENTRE PRIVAT SAN FRANCISCO DE ASÍS (03003796)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES PARE ARQUES (03003760)</b>	"Antics alumnes del centre pare/mare/tutor/a legal de l'alumne."  "Domicili familiar i laboral a Cocentaina."	Justificación por parte del centro. S'acreditarà amb qualsevol documentació com, llibre d'escolarització, informes, d'avaluació, etc.  S'acreditarà amb certificat d'empresa, contracte de treball, etc
<b>CONFRIDES</b>			
	<b>CEIP DE CONFRIDES (03003851)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>COX</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DE LAS VIRTUDES (03012025)</b>	Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres o tutores legales, o hermanos y hermanas.  Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Según se dispone en el artículo 36 de la Orden 8/2024.  Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP VIRGEN DEL CARMEN (03003863)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>IES DE COX (03015245)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

#### CREVILLENT

##### **CEIP DOCTOR FRANCISCO MAS MAGRO (03011185)**

Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.

##### **CEIP ESCOLES NOVES (03003899)**

Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
"PADRE O MADRE O REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA SOLICITANTE ANTIGUO/A ALUMNO/A DEL CENTRO."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato.
"DOMICILIO FAMILIAR O LABORAL ACTUAL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE ESTE CENTRO ESCOLAR SEGÚN LAS INSTRUCCIONES Y EL CALLEJERO PARA LA MATRICULACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 2023/24."	Se acreditará mediante la presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en los citados documentos se podrá requerir un certificado de residencia librado por el ayuntamiento. En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la conselleria competente en materia de hacienda. En caso de custodia compartida acordada judicialmente, se podrá considerar domicilio familiar el de ambos progenitores indistintamente. Para la justificación del domicilio laboral, las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta,

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
			modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037).
	<b>CEIP FRANCISCO CANDELA (03003905)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JULIO QUESADA - PILAR RUIZ (03015269)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03009920)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (03003887)</b>	Pendiente de determinación	
	<b>CEIP PÁRROCO FRANCISCO MAS (03003942)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (03003954)</b>	"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza o de otro centro de la misma titularidad."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada para el centro que pide plaza o para cualquier otro centro de la misma titularidad."	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>IES CANÓNIGO MANCHÓN (03003966)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES MACIÀ ABELA (03003978)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>CREVILLENT - LA ESTACION</b>			
	<b>CEIP PUIG JOVER (03003930)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>CREVILLENT - SAN FELIPE NERI</b>			
	<b>CEIP CARDENAL BELLUGA (03004016)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>DAYA NUEVA</b>			
	<b>CEIP LA INMACULADA (03004053)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>DÉNIA</b>			
	<b>CEE PÚB. COMARCAL RAQUEL PAYA (03012013)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP CERVANTES (03004120)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LES VESSANES (03009750)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LLEBEIG (03015944)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MONTGÓ (03009993)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP POU DE LA MUNTANYA (03004089)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIV. ED. INFANTIL BAMBI (03004132)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>CENTRE PRIVAT PAIDOS (03004211)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JUAN BAUTISTA HH. MARISTAS (03004201)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Condición de antiguos alumnos de los padres o abuelos del propio interesado escolarizados en la propia Institución, en nuestro caso, el Instituto religioso de los Hermanos Maristas de la enseñanza."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT SCIENTIA DÉNIA (03004193)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES HISTORIADOR CHABÀS (03004223)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES MARIA IBARS (03004235)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.  "Sol·licitud d'admissió de germans i/o germanes en el mateix centre o que ja tinguen germans i/o germanes al centre."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.  Sol·licitud de matrícula i llibre de família.
	<b>IES SORTS DE LA MAR (03015932)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
<b>DÉNIA - JESUS POBRE</b>			
	<b>CEIP PARE PERE (03004260)</b>	"Estar empadronat/da a l'EATIM de Jesús Pobre."	Justificación por parte del centro.
<b>DÉNIA - LA XARA</b>			
	<b>CEIP LA XARA (03004259)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.  Que se haya solicitado el centro en primera opción.  "Estar empadronat en l'EATIM de La Xara"	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Libro de familia.  Solicitud de admisión.  certificat d'empadronament
<b>DÓLORES</b>			
	<b>CEIP CARDENAL BELLUGA (03004341)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>CEIP SAN FRANCISCO DE ASÍS (03004338)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP VIRGEN DE LOS DOLORES (03011197)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>IES SAN PASCUAL (03013315)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>EL CAMPELLO</b>			
	<b>CEIP EL FABRAQUER (03015798)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales. Se especifica esta área de influencia al CEIP El Fabraquer desde el límite del río seco (urbanizaciones del Cabo: Jardín del Mar, Cabo Mar, Cabo Verde, Cabo Azul, Camí Fondo...c/Atzuvia, Beniarbeig, c/Orba, etc.) de la localidad de El Campello, hasta el límite con término municipal de Alicante y San Juan de Alicante."	proximidad art. 31 Orden 8/2024
	<b>CEIP EL VINCLE (03012037)</b>	"Que l'alumne/a visca dins de la zona d'influència al CEIP El Vínclle delimitada dins de la zona que hem rodejat amb color blau al plànol adjuntat, per la seua proximitat al centre (corresponent a la segona opció de les propostes)."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP PLA DE BARRAQUES (03010375)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP RAFAEL ALTAMIRA (03003565)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"PADRE/-S, MADRE/-S O TUTORES/-AS LEGALES TRABAJADORES/-AS EN EL CENTRO DOCENTE EN ACTIVO."	CERTIFICADO DE LA EMPRESA O ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CUAL DEPENDE.
		"SOLICITUD DE ADMISIÓN CONJUNTA Y SIMULTÁNEA DE HERMANOS/-AS EN EL MISMO CENTRO EDUCATIVO Y EN DIFERENTES NIVELES."	SOLICITUD/-ES DE ADMISIÓN DONDE CONSTE DICHA CIRCUNSTANCIA.
	<b>CENTRE PRIVAT FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD (03003607)</b>		
	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,		Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES CLOT DE L'ILLOT (03013145)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
	<b>IES ENRIC VALOR (03014824)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
<b>EL FONDÓ DE LES NEUS</b>			
	<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES (03006001)</b>		
	Que se haya solicitado el centro en primera opción.		Solicitud de admisión.
<b>EL FONDÓ DE LES NEUS - LA CANALOSA</b>			
	<b>CEIP L'OM (03005999)</b>		
	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.		Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.		Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.		Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>EL PINÓS</b>			
	<b>CEIP SAN ANTÓN (03007765)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
	<b>CEIP SANTA CATALINA (03007790)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
	<b>IES MARHUENDA PRATS (03007789)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>EL POBLE NOU DE BENITATXELL</b>			
	<b>CEIP SANTA MARÍA MAGDALENA (03003309)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>EL VERGER</b>			
	<b>CEIP SEGARIA (03008873)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ELDA</b>			
	<b>CEE PÚB. MIGUEL DE CERVANTES (03010806)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP ANTONIO MACHADO (03010326)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP JUAN RICO Y AMAT (03005744)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>CEIP MIGUEL SERVET (03010235)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP PADRE MANJÓN (03005422)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP POETA MIGUEL HERNÁNDEZ (03010387)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SANTO NEGRO (03010247)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VIRGEN DE LA SALUD (03012074)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRO PRIVADO SAGRADA FAMILIA (03005586)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRO PRIVADO SANTA MARÍA DEL CARMEN (03005677)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEP PINTOR SOROLLA (03014617)</b>		

LOCALIDA D	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI 1er CICLO EL MIRADOR (03013601)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI 1er CICLO EL PUENTE (03013595)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI 1er CICLO SANTA INFANCIA (03009774)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI NUEVO ALMAFRÁ (03011215)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>IES LA MELVA (03005720)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
	<b>IES LA TORRETA (03005768)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES MONASTIL (03010156)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>ELS POBLETS - SETLA</b>	<b>CEIP AUSIÀS MARCH (03008526)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
<b>ELX</b>	<b>CEE PÚB. TAMARIT (03016626)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEE PÚB. VIRGEN DE LA LUZ (03010791)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP ALCUDIA (03005161)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP BAIX VINALOPÓ (03009622)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP CANDALIX (03005151)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP CLARA CAMPOAMOR (03017461)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.
	<b>CEIP DAMA D'ELX (03004752)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EL PALMERAL (03004648)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.  "Que el pare, mare o tutor/a legal de l'alumne o alumna desenvolupe una activitat laboral remunerada al centre, no contemplada a l'article 33 del Decret 48/2024."	Contracte laboral o certificació que acredite l'activitat remunerada al centre en l'actualitat.
	<b>CEIP EL PLA (03010788)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EL TOSCAR (03004569)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EUGENIO D'ORS (03004600)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP FERRÁNDEZ CRUZ (03004612)</b>	<p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,</p> <p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>"Existencia de primos o primas matriculados en el centro para facilitar la entrega y recogida del alumnado al centro por parte de abuelitos o abuelitas."</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p> <p>Solicitud de admisión.</p> <p>LIBRO DE FAMILIA</p>
	<b>CEIP FRANCESC CANTÓ (03011860)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p>
	<b>CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS (03004685)</b>	<p>Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.</p>	<p>Solicitudes de admisión.</p>
	<b>CEIP HISPANIDAD (03004636)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p>
	<b>CEIP JAIME BALMES (03004570)</b>	<p>Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.</p>	<p>Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.</p>
	<b>CEIP JAUME I (03004673)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p>
	<b>CEIP JORGE GUILLÉN (03011884)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p>
	<b>CEIP JULIO M.LÓPEZ OROZCO (03010405)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p>
	<b>CEIP LEÓN FELIPE (03004594)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p>
	<b>CEIP LES ARRELS (03020927)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p>
	<b>CEIP LUIS CERNUDA (03005173)</b>	<p>El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.</p>	
	<b>CEIP LUIS VIVES (03004651)</b>	<p>Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.</p>	<p>Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de</p>

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
			inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP MARIANO BENLLIURE (03010600)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MEDITERRANI (03004740)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP MENÉNDEZ PELAYO (03004661)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP MIGUEL DE CERVANTES (03011872)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MIGUEL DE UNAMUNO (03004624)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03011069)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP NÚMERO 38 (03004697)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP PRINCESA DE ASTURIAS (03018672)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP RAMON LLULL (03011665)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP REYES CATÓLICOS (03004715)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SAN FERNANDO (03004739)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP SANCHIS GUARNER (03011574)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VICENTE BLASCO IBÁÑEZ (03010417)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VÍCTOR PRADERA (03004764)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VIRGEN DE LA ASUNCIÓN (03004776)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Que los dos progenitores o tutores legales del alumno o alumna participante, se encuentren en situación de empleo activo."	Libro de familia y un certificado de vida laboral de los dos progenitores o tutores legales de alumno o alumna solicitante.
	<b>CENTRE PRIVAT ACADEMIA LUIS VIVES (03004880)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Estar matriculado el propio interesado en el centro de la propia titularidad incluidos los niveles no concertados."	Justificación por parte del centro.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CENTRE PRIVAT FUNDACIÓ MEDITERRÀNEO (03004788)</b>	<p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,</p> <p>Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p> <p>Solicitudes de admisión.</p>
	<b>CENTRE PRIVAT LOPE DE VEGA (03004983)</b>	<p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ (03004909)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p>
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ ARTESANO (03005100)</b>	<p>"Progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024) que hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si anteriormente ha cursado estudios en un colegio salesiano."</p> <p>"Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente o al centro que está adscrito, San Rafael de Elche."</p>	<p>certificado expedido por el centro educativo salesiano en el que estudiaron</p> <p>Justificación por parte del centro.</p>
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ DE CALASANZ (03005070)</b>	<p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción.</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>CENTRE PRIVAT SAN RAFAEL-SALESIANOS (03005069)</b>	<p>"Progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024), hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si</p>	<p>Certificado expedido por el centro educativo salesiano en el que estudiaron.</p>

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		anteriormente ha cursado estudios en un colegio salesiano."	
		"Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente o en su centro de adscripción San José Artesano de Elche."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA MARÍA (03004971)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Familiar de trabajador del centro hasta 2º grado de consanguinidad."	Documento oficial donde conste el dato.
	<b>El 1er CICLE AITANA (03013625)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>El 1er CICLE ALBORADA (03013613)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>El 1er CICLE MARÍA ORTS (03013637)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA (03005094)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES CARRÚS (03009385)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES CAYETANO SEMPERE (03013467)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES JOANOT MARTORELL (03014514)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES MISTERI D'ELX (03014538)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES MONTSERRAT ROIG (03012050)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES NIT DE L'ALBÀ (03014526)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
	<b>IES PEDRO IBARRA RUIZ (03010144)</b>	"Estar matriculado en Educación Primaria en un centro educativo que en su Proyecto Educativo de Centro (PEC) promueva las Metodologías Activas."	Justificación por parte del centro.
		"Condición de alumno/a de Altas capacidades Intelectuales."	- Certificado emitido por el Orientador del centro educativo donde consten las medidas de nivel III y/o IV o documento oficial donde conste el dato.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>IES SEVERO OCHOA (03013224)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES SIXTO MARCO (03005082)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
	<b>IES TIRANT LO BLANC (03012773)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES VICENTE VERDÚ (03014873)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES VICTORIA KENT (03013881)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>ELX - ALGODA-MATOLA</b>			
	<b>CEIP ELS GARROFERS (03012062)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Residentes en las partidas de nuestra área de influencia: Partidas de Peña las Águilas, Llano de San José, Matola, Algoda y Algorós."	DNI del representante legal del alumno o alumna y un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler.
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (03004961)</b>	"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que piden plaza o de otro centro de la misma titularidad."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada para el centro que pide plaza o de otro centro de la misma titularidad."	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
<b>ELX - ALTABIX</b>			
	<b>CEIP LA GALIA (03004429)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>ELX - EL ALTET</b>			
	<b>CEIP RODOLFO TOMÁS SAMPER (03004442)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>ELX - LA FOIA</b>			
	<b>CEIP SAN ANTONIO (03005197)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>IES LA FOIA D'ELX (03015075)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>ELX - LA MARINA</b>	<b>CEIP LA MARINA (03005264)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ELX - LA PERLETA</b>	<b>CEIP MESTRE CANALETES (03005291)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>ELX - LAS BAYAS</b>	<b>CEIP LA BAIÀ (03004491)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ELX - PUÇOL</b>	<b>CEIP NÚMERO 49 (03015208)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.
<b>ELX - TORRELLANO</b>	<b>CEIP ANTONIO MACHADO (03005355)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP LA PAZ (03012281)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT AITANA (03010983)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en cualquier colegio de Fomento de Centros de Enseñanza."	Justificación por parte del centro.
	<b>IES TORRELLANO (03015063)</b>		
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>ELX - VALLVERDA</b>			
	<b>CEIP LA VALLVERDA (03005379)</b>		
		Pendiente de determinación	
<b>FINESTRAT</b>			
	<b>CEIP BALCÓ DE FINESTRAT (03018076)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP PUIG CAMPANA (03005811)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>FORMENTERA DEL SEGURA</b>			
	<b>CEIP JUAN CARLOS I (03005835)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>GATA DE GORGOS</b>			
	<b>CEIP SANTÍSSIMO CRISTO (03005859)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES MATEMÀTIC VICENT CASELLES COSTA (03015087)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>GRANJA DE ROCAMORA</b>			
	<b>CEIP SAN PEDRO APÓSTOL (03005902)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>GUARDAMAR DEL SEGURA</b>			
	<b>CEIP DAMA DE GUARDAMAR (03017953)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MOLIVENT (03005941)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP REYES CATÓLICOS (03005951)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LES DUNES (03013327)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>HONDÓN DE LOS FRAILES</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DE LA SALUD (03006049)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>IBI</b>			
	<b>CEE PÚB. SANCHIS BANÚS (03012098)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP CERVANTES (03006050)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP DERRAMADOR (03006062)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MADRE FELICIDAD BERNABEU (03010004)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP POETA PLA Y BELTRÁN (03006104)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Área de influencia determinada por el distrito censal"	Certificado del distrito censal expedido por el Ayuntamiento
	<b>CEIP TEIXERETA (03010259)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS (03006128)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Se otorgará el punto en calidad de Circunstancia Específica al alumnado cuyos progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024), hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si anteriormente ha cursado estudios en un colegio salesiano."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JUAN Y SAN PABLO (03006131)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>El 1er CICLE EL SALVADOR (03013649)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES FRAY IGNACIO BARRACHINA (03006086)</b>	Renta per cápita de la unidad familiar.	Según se dispone en el artículo 32 de la Orden 8/2024.
		"Condición de antiguo alumno o alumna de alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza."	Justificación por parte del centro. Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. Se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para circunstancia de hermanos o hermanas.
	<b>IES LA FOIA (03006153)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado"	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato.
	<b>IES NOU DERRAMADOR (03014939)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>JACARILLA</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DE BELÉN (03006165)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRO PRIVADO ESCUELA FAMILIAR AGRARIA EL CAMPICO (03006177)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.  "Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro tanto en unidades concertadas como no concertadas."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.  Documentación artículo 30 de ORDEN 8/2024
<b>LA NUCIA</b>			
	<b>CEIP LA MUIXARA (03017837)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SAN RAFAEL (03006785)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES LA NUCIA (03015105)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>LA ROMANA</b>			
	<b>CEIP LA ROMANA (03008058)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>LA TORRE DE LES MAÇANES</b>			
	<b>CEIP DE LA TORRE DE LES MAÇANES (03008605)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>LA VALL DE GALLINERA - BENIALI</b>			
	<b>CEIP JOANOT MARTORELL (03009831)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>LA VALL DE LAGUAR - FLEIX</b>			

LOCALITAT	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓ
	<b>CEIP CAVALL VERD (03013431)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>LA VILA JOIOSA</b>	<b>CEE PÚB. SECANET (03011331)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP DOCTOR ÁLVARO ESQUERDO (03008991)</b>	"Que ambdós pares, mares o tutors legals de l'alumne o alumna participant realitzen una activitat laboral o professional remunerada."	Contracte de treball o declaració censal d'alta, modificació i baixa en el Cens d'Empresaris, Professionals i Retenidors en el cas de treballadors per compte propi amb inici de d'amenys 3 mesos ininterromputs abans de la data d'inici del termini de presentació de sol.licituds i amb una jornada d'almenys 20 hores setmanals i la vida laboral.
	<b>CEIP GASPAROT (03017928)</b>	Condición legal de familia numerosa.	Según se dispone en el artículo 34 de la Orden 8/2024.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP HISPANITAT (03009041)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP L'ERMITA (03008988)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MARE NOSTRUM (03009038)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MARÍA FRANCISCA RUIZ MIQUEL (03009361)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP POBLE NOU (03010661)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>IES LA MALLADETA (03009051)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES MARCOS ZARAGOZA (03008915)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES MARINA BAIXA (03015181)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"ALUMNAT QUE HA PARTICIPAT EN ASSOCIACIONS CULTURALS, ESPORTIVES I/O MUSICALS DURANT ELS ÚLTIMS 3 ANYS I QUE ACTUALMENT CONTINUEN PARTICIPANT EN AQUESTOS. DOCUMENTACIÓ ACREDITATIVA: CERTIFICAT DE LA ENTITAT ON HA DE CONSTAR L'ANTIGUETAT."	Justificación por parte del centro. DOCUMENTACIÓ ACREDITATIVA: CERTIFICAT DE LA ENTITAT ON HA DE CONSTAR L'ANTIGUETAT.
<b>L'ALFÀS DEL PI</b>			
	<b>CEIP RACÓ DE L'ALBIR (03015257)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Domicilio familiar perteneciente al distrito 2 y 6 de l'Alfàs del Pi (zona de la Playa del Albir)."	El domicilio familiar se acreditará mediante la presentación del DNI/NIE del representante legal del alumno/a coincidente con el recibo de la luz o el agua. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en los citados documentos, se acreditará con el depósito de fianza del contrato de alquiler, es decir, con el modelo de fianza 805/806.
	<b>CEIP SANTÍSSIMO CRISTO BUEN ACIERTO (03000588)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Domicilio familiar con código postal 03580"	Certificado de residencia librado por el ayuntamiento
	<b>CEIP VELES E VENTS (03015646)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES L'ARABÍ (03015117)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"El/la solicitante pertenece a una asociación cultural o deportiva municipal"	Certificado por parte de la asociación
<b>LLÍBER</b>			
	<b>CRA TERRA DE RIURAU (03021257)</b>		
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>L'ORXA</b>			
	<b>CRA RIU SERPIS (03020952)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>LOS MONTESINOS</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DEL PILAR (03002470)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LOS MONTESINOS - REMEDIOS MUÑOZ (03014897)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>MONFORTE DEL CID</b>			
	<b>CEIP JORGE JUAN (03006396)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LAS NORIAS (03015099)</b>		
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
<b>MONÒVER</b>			
	<b>CEIP AZORÍN (03006487)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP CERVANTES (03006499)</b>		
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP ESCRIPTOR CANYIS (03011227)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MESTRE RICARDO LEAL (03011689)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT DIVINA PASTORA (03006529)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.  "Personal colaborador del centro (monitores, catequistas, personal de empresas que prestan servicios en el centro, etc.)"  "Tener familia en el Colegio (hasta primos hermanos)"	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.  Contrato de trabajo o voluntariado  LIBRO DE FAMILIA
	<b>EI 1er CICLE MARE DE DÉU DEL REMEI (03006441)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES ENRIC VALOR (03012785)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>MURLA</b>	<b>CEIP CASTELL DEL POP (03006566)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.  Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.  Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>MURO DE ALCOY</b>	<b>CEIP EL BRACAL (03006621)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.  Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP MONTCABRER (03012293)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES SERRA MARIOLA (03014836)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>MUTXAMEL</b>	<b>CEIP ARBRE BLANC (03012104)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP EL SALVADOR (03006530)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MANUEL ANTÓN (03006542)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT C.E.B.A.T. CENTRO ESTUDIOS BÁSICOS ATLAS (03010995)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES L'ALLUSSER (03016468)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Elecció majoritària d'ensenyament en Valencià"	Sol·licitud d'admissió
	<b>IES MUTXAMEL (03014551)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>NOVELDA</b>	<b>CEIP ALFONSO X EL SABIO (03006694)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP GÓMEZ NAVARRO (03006700)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP JESÚS NAVARRO JOVER (03010260)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JORGE JUAN (03006670)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.  Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.  "DOMICILIO ABUELOS PATERNOS O MATERNOS EMPADRONADOS EN NOVELDA."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.  Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.  EMPADRONAMIENTO O RECIBO DE AGUA O LUZ
	<b>CEIP SÁNCHEZ ALBORNOZ (03011690)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT ORATORIO FESTIVO (03006724)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.  Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT PADRE DEHÓN (03006736)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación
		"CONDICIÓN DE ANTIGUO ALUMNO O ALUMNA DEL PROPIO INTERESADO DE LOS COLEGIOS DIOCESANOS DEL OBISPADO DE ORIHUELA-ALICANTE"	Justificación por parte del centro.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ DE CLUNY (03006748)</b>		
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Condición de antigua alumna o alumno de la Fundación Educativa San José de Cluny del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA MARÍA MAGDALENA (03006751)</b>		
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"FAMILIAR ANTIGUO ALUMNO, INDEPENDIENTEMENTE DEL GRADO DE CONSANGUINIDAD (TIOS, PRIMOS, ABUELOS...)"	HISTORIAL ACADEMICO, FOTOS DE LA EPOCA.
		"FAMILIAR DEL ALUMNO ESTUDIANDO EN EL CENTRO EN EL CURSO ACTUAL 2023/24"	Justificación por parte del centro.
	<b>EI 1er CICLE RAMONA SIMÓN (03021831)</b>		
		"Haber estado matriculado en el curso 23/24 en el centro"	Comprobación por el centro de matrícula efectiva
	<b>IES EL VINALOPÓ (03009798)</b>		
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES LA MOLA (03006761)</b>		
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>ONDARA</b>			
	<b>CEIP SANCHIS GUARNER (03006839)</b>		
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Existencia de hermanos y hermanas matriculados en otro centro educativo de la localidad."	Certificado de matricula del centro educativo del hermano o hermana
	<b>IES XEBIC (03014940)</b>	Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Renta per cápita de la unidad familiar.	Según se dispone en el artículo 32 de la Orden 8/2024.
<b>ONIL</b>			
	<b>CEIP MARE DE DÉU DE LA SALUT (03009373)</b>	"Entregar la solicitud en tiempo y forma."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP SAN JAIME (03006840)</b>	"PRESENTACIÓ DE LA SOL·LICITUD EN DATA I FORMA"	SOL·LICITUD
	<b>El 1er CICLE EL BARRANQUET (03013650)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LA CREUETA (03014137)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ORBA</b>			
	<b>CEIP COMARCAL HISPANIDAD (03006852)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>SECCIÓ DE L'IES ENRIC VALOR A ORBA (03015130)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>ORIHUELA</b>			

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEE PÚB. ANTONIO SEQUEROS (03011707)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP ANDRÉS MANJÓN (03007248)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP FERNANDO DE LOACES (03007200)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JOSEFINA MANRESA (03007212)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.  "Ser primer hijo/a escolarizado."	Solicitud de admisión.  LIBRO DE FAMILIA
	<b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03011239)</b>	"Con el fin de facilitar la conciliación de las familias con el centro más cercano a su domicilio, además de favorecer la socialización y convivencia del alumnado con sus iguales del entorno, el Consejo Escolar de este centro considera conveniente:  Otorgar un punto adicional al alumnado cuyo domicilio laboral o familiar del padre, madre o tutor legal, esté incluido en el área de proximidad al centro, que se determina a continuación:  Margen derecha del río Distrito 1- Sección 1: Calderón de la Barca números 2 al 108 inclusive. Distrito 1- Secciones 2, 3 : Obispo Rocamora números del 2 al 44 inclusive. Distrito 2 – resto de calles restantes hasta la zona del CEIP Miguel Hernández  Para posibles aclaraciones consultar con el mapa que proporcionará el centro.  Documentación acreditativa:	Documentación acreditativa: 1. El domicilio familiar se acreditará mediante la presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia no se otorgará este punto. En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la Consellería competente en materia de hacienda. En caso de custodia compartida acordada judicialmente, se podrá considerar domicilio familiar el de ambos progenitores indistintamente. 2. Para la justificación del domicilio laboral, las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037). Para aclaración de las circunstancias, el centro podrá requerir cuantos documentos considere convenientes.
		1. El domicilio familiar se acreditará mediante la presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia no se otorgará este punto. En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la Consellería competente en materia de hacienda. En	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		<p>caso de custodia compartida acordada judicialmente, se podrá considerar domicilio familiar el de ambos progenitores indistintamente.</p> <p>2. Para la justificación del domicilio laboral, las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037).</p> <p>Para aclaración de las circunstancias, el centro podrá requerir cuantos documentos considere convenientes."</p>	
	<b>CEIP VIRGEN DE LA PUERTA (03007251)</b>	<p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,</p> <p>Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.</p> <p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p> <p>Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.</p> <p>Solicitud de admisión.</p>
	<b>CENTRO PRIVADO DIOCESANO SANTO DOMINGO (03007388)</b>	<p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,</p> <p>Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p> <p>Solicitudes de admisión.</p>
	<b>CENTRO PRIVADO JESÚS MARÍA (03007327)</b>	<p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,</p> <p>"Familiares de hasta tercer grado de consanguinidad de cualquier trabajador o religiosa que haya prestado o preste servicio en la Congregación de Jesús-María."</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p> <p>Justificación por parte del centro.</p>
	<b>CENTRO PRIVADO JESÚS MARÍA (S.ISIDRO) (03007315)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Familiares de hasta tercer grado de consanguinidad de cualquier trabajador o religiosa que haya prestado o preste servicio en la Congregación de Jesús-María."	Justificación por parte del centro. Centro de procedencia
		"Alumnos/as procedentes de otro Centro Jesús-María."	Justificación por parte del centro. Centro de procedencia
	<b>CENTRO PRIVADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (03007224)</b>		
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CENTRO PRIVADO OLEZA (03007421)</b>		
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRO PRIVADO ORATORIO FESTIVO (03007352)</b>		
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Estar matriculado o matriculada en el aula de 2 años (guardería privada) del centro para el que solicita plaza"	Justificación por parte del centro.
	<b>EI 1er CICLO EL PALMERAL (03013662)</b>		
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
			inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>El 1er CICLO VIRGEN DE MONSERRATE (03013674)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>IES EL PALMERAL (03007418)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
	<b>IES GABRIEL MIRÓ (03007406)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES LAS ESPEÑETAS (03011070)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES THÁDER (03013340)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
<b>ORIHUELA - ARNEVA</b>			
	<b>CEIP FRANCISCO GIRONA (03006906)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
<b>ORIHUELA - DEHESA DE CAMPOAMOR</b>			
	<b>CEIP LOS DOLSES (03015567)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP PLAYAS DE ORIHUELA (03016080)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>IES PLAYA FLAMENCA (03015981)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ORIHUELA - HURCHILLO</b>			
	<b>CEIP MANUEL RIQUELME (03007042)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ORIHUELA - LA APARECIDA</b>			
	<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELÉN (03006888)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ORIHUELA - LA CAMPANETA</b>			
	<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (03006955)</b>	Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>ORIHUELA - LA MURADA</b>			
	<b>CEIP MAESTRO ISMAEL GARCÍA (03007157)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
<b>ORIHUELA - LOS DESAMPARADOS</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS (03007017)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ORIHUELA - MOLINS</b>			
	<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DE MONSERRATE (03007108)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ORIHUELA - PARROQUIA DE LA MATANZA</b>			

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CRA AZAHAR (03015518)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>ORIHUELA - RAIGUERO DE BONANZA</b>			
	<b>CEIP RINCÓN DE BONANZA (03006943)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRO PRIVADO SAN JOSÉ OBRERO (03007339)</b>	Familia monoparental.	Según se dispone en el artículo 35 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		"Necesidades de compensación de desigualdades"	Justificación por parte del centro.
		"Necesidades específicas de apoyo educativo"	Justificación por parte del centro.
<b>ORIHUELA - SAN BARTOLOME</b>			
	<b>CEIP SAN BARTOLOMÉ (03007509)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
<b>ORIHUELA - TORREMENDO</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DE MONSERRATE (03007510)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>PARCENT</b>			
	<b>CEIP EL CARRASCAL (03007546)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>PEDREGUER</b>			
	<b>CEIP COMARCAL L'ALFÀS (03007561)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Existència de familiars matriculats en el centre fins a 3ª generació."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP EL TRINQUET (03011896)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES DE PEDREGUER (03015142)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>PEGO</b>	<b>CEIP AMBRA (03014125)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP CAROLINA SALA (03012311)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP ROSALIA BONDIA (03012141)</b>	Existencia de hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción que solicitan plaza por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia.	Certificado de empadronamiento y Certificado de baja del centro anterior
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CENTRE PRIVAT SANT ANTONI (03007601)</b>	"CONDICIÓN DE TENER HERMANOS MENORES DE ENTRE 0 Y 3 AÑOS DE EDAD"	LIBRO DE FAMILIA
	<b>IES ENRIC VALOR (03007613)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>PETRER</b>			
	<b>CEIP 9 D'OCTUBRE (03007698)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP LA FOIA (03010351)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP REINA SOFÍA (03012611)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP REYES CATÓLICOS (03007704)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP VIRREY POVEDA (03010363)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTO DOMINGO SAVIO (03007741)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEP RAMBLA DELS MOLINS (03011240)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>EI 1er CICLE VIRGEN DEL REMEDIO (03007674)</b>	Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres o tutores legales, o hermanos y hermanas.	Según se dispone en el artículo 36 de la Orden 8/2024.
	<b>EI CID CAMPEADOR (03010089)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>IES AZORÍN (03005719)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES LA CANAL (03015154)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>IES POETA PACO MOLLÀ (03014371)</b>	"REUNIDO EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO EL DÍA 30/4/2024 SE DETERMINA QUE EL PUNTO DE CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA SE LE OTORGARÁ ÚNICAMENTE PARA EL ACCESO AL BACHILLERATO AL ALUMNO/A QUE TENGA UNA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA ESO IGUAL O SUPERIOR A 8."	EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A
<b>PILAR DE LA HORADADA</b>	<b>CEIP MARÍA MOLINER (03017311)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.  Que se haya solicitado el centro en primera opción.  "Proximidad de un radio de 1,5 km del domicilio donde resida el alumno/a o del puesto de trabajo de alguno de sus padres/madres/tutores legales .El documento justificativo será el DNI/permiso de residencia/empadronamiento y en caso de discrepancia recibo de suministro de la vivienda o contrato de alquiler."	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.  Solicitud de admisión.  DNI/permiso de residencia/empadronamiento y en caso de discrepancia recibo de suministro de la vivienda o contrato de alquiler.
	<b>CEIP MARTÍN ARTIGOT (03011719)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP MEDITERRÁNEO (03015211)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP VIRGEN DEL PILAR (03007479)</b>	"Condición de antiguo alumno/a de alguno de sus padres/madres o tutores legales , de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza."	Documento oficial donde conste el dato (boletín, historial académico, certificado escolar, graduado escolar...) o certificado emitido por la dirección del centro.
	<b>IES 12 DE OCTUBRE (03016985)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>IES THJAR (03013728)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
<b>PLANES</b>			
	<b>CRA L'ENCANTADA (03016067)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>POLOP</b>			
	<b>CEIP SANT ROC (03007881)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>RAFAL</b>			
	<b>CEIP TRINITARIO SEVA (03007893)</b>	Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES DE RAFAL (03015634)</b>	Condición legal de familia numerosa.	Según se dispone en el artículo 34 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Familia monoparental.	Según se dispone en el artículo 35 de la Orden 8/2024.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>REDOVÁN</b>			
	<b>CEIP SAGRADOS CORAZONES (03007947)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
	<b>IES JAIME DE SANT-ÁNGEL (03015166)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
<b>RELLEU</b>			
	<b>CRA SELLA-ORXETA-RELLEU (03020046)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
<b>ROJALES</b>			
	<b>CEIP POETA MIGUEL HERNÁNDEZ (03008009)</b>		
	"Residencia en el municipio donde se ubica el centro, Rojales."	Padrón y recibo que justifique la residencia en Rojales	
	<b>IES LA ENCANTÁ (03014851)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
<b>SALINAS</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DEL ROSARIO (03008083)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
<b>SAN FULGENCIO</b>			
	<b>CEIP JOSÉ MARÍA MANRESA NAVARRO (03008137)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
	<b>SECCIÓN DEL IES LA ENCANTÁ EN SAN FULGENCIO (03016560)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
<b>SAN ISIDRO</b>			
	<b>CEIP JESÚS SÁNCHEZ (03000151)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>SAN MIGUEL DE SALINAS</b>			
	<b>CEE PÚBL. SAN MIGUEL DE SALINAS (03021786)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
	<b>CEIP GLORIA FUERTES (03008198)</b>		
	"Estar EMPADRONADO en el municipio de San Miguel de Salinas con un mínimo de 3 años de antigüedad en el momento del proceso de admisión/matriculación."		CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
	<b>El 1er CICLO MAESTRO ENRIQUE (03019381)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
	<b>IES LOS ALCORES (03014563)</b>		
	"Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro en el presente curso o en cursos anteriores."		Justificación por parte del centro.
<b>SANT JOAN D'ALACANT</b>			
	<b>CEE PRIV. INFANTA ELENA (03013081)</b>		
	Que se haya solicitado el centro en primera opción.		Solicitud de admisión.
	<b>CEE PÚBL. EL SOMNI (03020678)</b>		
	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.		
	<b>CEIP CRISTO DE LA PAZ (03008162)</b>		
	Que se haya solicitado el centro en primera opción.		Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LO ROMERO (03010636)</b>		
	Que se haya solicitado el centro en primera opción.		Solicitud de admisión.
	<b>CEIP RAJOLETES (03009348)</b>		
	Que se haya solicitado el centro en primera opción.		Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (03008174)</b>		
	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,		Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Que sea familiar de un alumno que esté matriculado actualmente en el centro."	Justificación por parte del centro.
	<b>IES LLOIXA (03010429)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES LUIS GARCÍA BERLANGA (03010478)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>SANT VICENT DEL RASPEIG</b>			
	<b>CEIP AZORÍN (03009351)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP BEC DE L'ÀGUILA (03010648)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JAUME I (03008356)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JOSÉ RAMÓN GARCÍA ANTÓN (03017552)</b>	"Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales incluidos dentro de esta zona: Zona este de la vía del tren Alicante-Madrid desde el límite del término con Alicante hasta su cruce con la calle Montoyos. Números impares calle Montoyos, hasta la calle Maestro Chapi. Intersecciones: • C/ Bretón de los Herreros, números 16 y 17 en adelante. • C/ Goya, números 24 y 13 en adelante. • C/ Bailén, números 26 y 21 en adelante. • C/ Alfonso XIII, números 40 y 45 en adelante. • C/ Mayor, números 46 y 35 en adelante. Números pares calle Maestro Chapi. Intersecciones: • C/ Pi y Margall, números 25 y 26 en adelante.	La misma documentación que se solicita en el artículo 31 de lo Orden 8/2024 de la Conselleria de Educación.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• C/ Velázquez, números 10 y 15 en adelante.</li> <li>• C/ Torres Quevedo.</li> <li>• C/ Aviación, números impares, todos, números pares del 8 en adelante.</li> <li>• C/ Pintor Picasso, número 68 en adelante.</li> <li>• C/ Alicante</li> </ul> <p>Números pares calle Villafranqueza hasta calle Lo Torrent.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intersecciones:</li> <li>• C/ Pelayo, números pares del 2 al 10, números impares del 1 al 15.</li> <li>• C/ San Juan.</li> <li>• C/ Magallanes.</li> <li>• C/ Valencia.</li> <li>• C/ Zorrilla.</li> <li>• C/ Hernán Cortés.</li> <li>• C/ La Esperanza.</li> </ul> <p>- Acera de la calle Lo Torrent frente al parque Lo Torrent, hasta cruce C/ Riu Algar.</p> <p>- C/ Riu Algar hasta el cruce con el camí Los Urbanos.</p> <p>- Zona Sur del Camí Los Urbanos hasta el cruce con el Camí de la Sendera.</p> <p>- Números impares del carrer Los Urbanos hasta su intersección con el Camí del Mahonés.</p> <p>- Números impares del Camí del Mahonés hasta cruce con la Ronda del Mahonés.</p> <p>- Límite sureste de la Urbanización Los Girasoles hasta su intersección con el Camí del Rabosar.</p> <p>- Zona este del Camí del Rabosar hasta el cruce con el Camí del Collado.</p> <p>- Zona sur del Camí del Collado hasta el cruce con la Ronda del Collado.</p> <p>- Zona sur de la Ronda del Collado hasta el límite del término municipal de Mutxamel."</p>	
		<p><b>CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (03010946)</b></p> <p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	Solicitud de admisión.
		<p><b>CEIP LA ALMAZARA (03016900)</b></p> <p>El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.</p>	
		<p><b>CEIP L'HORTA (03012116)</b></p> <p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	Solicitud de admisión.
		<p><b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03013261)</b></p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato.</p> <p>En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
		<p><b>CEIP RASPEIG (03010651)</b></p> <p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP REYES CATÓLICOS (03008368)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SANTA ISABEL (03008290)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VICTORIA KENT (03018027)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT (03002044)</b>	Pendiente de determinación	
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA FAZ (03008411)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES GAIA (03015178)</b>	Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres o tutores legales, o hermanos y hermanas.	Según se dispone en el artículo 36 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Familia monoparental.	Según se dispone en el artículo 35 de la Orden 8/2024.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES HAYGÓN (03013352)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES MARÍA BLASCO (03016559)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Condición de que alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante estén matriculados en centro de Primaria adscrito al centro para el que pide plaza."	Certificado de matrícula.
		"(Solamente para admisión a Bachillerato). Nota media de ESO o, en su caso, de ciclo de grado medio, igual o superior a 7."	Certificación en la que conste la nota media obtenida en Educación Secundaria Obligatoria o en el ciclo formativo

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>IES SAN VICENTE (03008423)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>SANTA POLA</b>	<b>CEIP CERVANTES (03010031)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.  Solicitud de admisión.
	<b>CEIP DOÑA VICENTA RUSO (03017333)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP HISPANIDAD (03008204)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JOSÉ GARNERO (03011926)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.  Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.  Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.  Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.  Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP RAMÓN CUESTA (03013212)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VIRGEN DE LORETO (03008216)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CENTRE PRIVAT ALONAI (03010521)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>CEP AZORÍN (03010028)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>EI JOANOT MARTORELL (03013200)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES CAP DE L'ALJUB (03010168)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES GRAN ALACANT (03021117)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>IES SANTA POLA (03010430)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Alumnado que haya cursado 4º de ESO en el centro y tenga un consejo orientador favorable para cursar bachillerato."	Justificación por parte del centro.
<b>SAX</b>	<b>CEIP ALBERTO SOLS (03012128)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP CERVANTES (03008460)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP CRISTOBAL COLÓN (03010958)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRO PRIVADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (03008484)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>El 1er CICLO EL PARQUE (03013686)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES PASCUAL CARRIÓN (03013753)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>SENIJA</b>	<b>CEIP L'ERA (03008514)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>TÀRBENA</b>	<b>CEIP SAN SALVADOR (03008541)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>TEULADA</b>	<b>CEIP CAP D'OR (03008551)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP SAN VICENTE FERRER (03008563)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>IES DE TEULADA (03015464)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>TIBI</b>	<b>CEIP LUIS GOSÁLBEZ (03008587)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>TORMOS</b>	<b>CEIP SAN LUIS BELTRAN (03008599)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
			trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>TORREVIEJA</b>			
	<b>CEE PRIV. ALPE (03013807)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MAESTRO SALVADOR RUSO (03012323)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP AMANECER (03017023)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP CIUDAD DEL MAR (03016602)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		"El alumno/a solicitante tiene un familiar matriculado en el centro educativo. (primo, sobrino, tío....)"	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP CUBA (03008681)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDA D	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Condición de antiguo alumno/a de abuelos/as."	Justificación por parte del centro. libro de escolaridad
	<b>CEIP EL ACEQUIÓN (03011586)</b>	"Familiares hasta segundo grado de consanguinidad."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP HABANERAS (03015786)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN (03008666)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP LAS CULTURAS (03015890)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (03015233)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP ROMUALDO BALLESTER (03013923)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VIRGEN DEL CARMEN (03008678)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
	<b>CENTRO PRIVADO LA PURÍSIMA (03008654)</b>	"Que alguno de los padres, madres, tutores legales, hermanos o hermanas del alumno/a solicitante, haya sido antiguo alumno/a del colegio solicitado o antiguo alumno/a de otro colegio de Ideario Católico."	Justificación por parte del centro.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de Educación Infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas que sea de la misma Titularidad o Fundación."	Justificación por parte del centro.
	<b>IES LAS LAGUNAS (03008629)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES MARE NOSTRUM (03014575)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES MEDITERRÁNEO (03015907)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
	<b>IES NÚMERO 1 - LIBERTAS (03008630)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES TORREVIGÍA (03016596)</b>	Pendiente de determinación	
	<b>SECCIÓN DEL IES TORREVIGÍA EN TORREVIEJA (03021713)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>VILLENA</b>			
	<b>CEE PRIV. APADIS (03009427)</b>	"Tendrá preferencia el alumnado de menor edad"	Acreditar fecha de nacimiento
	<b>CEIP EL GREC (03012131)</b>	Condición legal de familia numerosa.	Según se dispone en el artículo 34 de la Orden 8/2024.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Familia monoparental.	Según se dispone en el artículo 35 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ (03009166)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LA CELADA (03012633)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
			inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP PRINCIPE D.JUAN MANUEL (03009178)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP RUPERTO CHAPÍ (03009181)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP SANTA TERESA (03009154)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CENTRO PRIVADO LA ENCARNACIÓN (03009191)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>CENTRO PRIVADO MARÍA AUXILIADORA (03009208)</b>	"Se otorgará el punto en calidad de Circunstancia Específica al alumnado cuyos progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024), hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si anteriormente ha cursado estudios en un colegio Salesiano."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRO PRIVADO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES (03009211)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES ANTONIO NAVARRO SANTAFÉ (03009786)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES HERMANOS AMORÓS (03009233)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará,

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES LAS FUENTES (03014599)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>XÀBIA</b>	<b>CEIP GRAÜLL (03014344)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat de Xàbia"	Certificat d'empadronament o nòmina laboral o conste el domicili fiscal
	<b>CEIP L'ARENAL (03015956)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat de Xàbia."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP MEDITERRÀNIA (03006220)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat de Xàbia."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP PORT DE XÀBIA (03009853)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat de Xàbia."	Certificat d'empadronament o nòmina laboral on conste el domicili fiscal
	<b>CEIP TRENC D'ALBA (03011677)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat de Xàbia."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT MARÍA INMACULADA (03006232)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES ANTONI LLIDÓ (03006244)</b>	Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES LA MAR (03013339)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>XALÓ</b>	<b>CEIP SERRA DE BÈRNIA (03006189)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>XIXONA</b>	<b>CEIP CRISTOFOL COLOM (03012591)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP ELOY COLOMA (03006301)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP SAGRADA FAMILIA (03006281)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES DE XIXONA (03006256)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción,	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Formar parte a alguna asociación artística, cultural o deportiva de la localidad."	inscripción a la asociación y/o actividad deportiva cultural